



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S.P.M. 0822-20

Manizales, marzo 26 de 2020

Doctora

PATRICIA DEL PILAR RUÍZ VERA

Secretaria de Despacho

Secretaría de Gobierno Municipal

Correo Electrónico: patricia.ruiz@manizales.gov.co

Manizales

Asunto: Remisión – “Informando ampliación de vivienda en la carrera 6 calle 52, barrio Solferino”

Radicado: N° S-2020 / ESTPO-CSAMARIA-29.25 / GED 11467-20 marzo 11 de 2020 / enviado el 16 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

Para su trámite y fines pertinentes por considerarlo un tema de la competencia de la oficina a su cargo, y en los términos del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (Funcionario sin competencia), nos permitimos dar traslado al oficio enviado por el subteniente **ANDRÉS FELIPE MUÑOZ LÓPEZ**, con radicado interno **GED 11467-20**, acerca de “(...) en la dirección de la referencia, se evidencia una ampliación en la residencia allí ubicada, denunciada por la comunidad (...)”.

En razón a lo expuesto, se envía a la Secretaría de Gobierno Municipal para que adelante las acciones de su competencia de conformidad con el **Decreto 1203 d, el 12 de Julio de 2017** que en su **artículo 2.2.6.1.4.11**, señala:

“ARTICULO 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Públicos y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad (...)”.

Atentamente,



DIANA PATRICIA OSORIO HERNÁNDEZ
Profesional Universitaria
Secretaría de Planeación Municipal

C.C: Subteniente **ANDRÉS FELIPE MUÑOZ LÓPEZ**. Correo Electrónico: memaz.csamaria@policia.gov.co

Vo.Bo

Arq. María Luz Vásquez Jaramillo. Profesional Especializada - Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

